

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER
 PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-
 tas, vacantes, providencias
 judiciales, de interés directo
 para los Ayuntamientos y
 cualquiera otra clase de
 anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
 debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Administración Central		Providencias judiciales	294
Ministerio de la Gobernación		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Convocando concurso para proveer en pro- piedad plazas vacantes de interventores de Fondos provinciales y municipales...	291	Ayuntamiento de Santander	295
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamiento de Castro Urdiales	295
Hermandad Sindical de Labradores y Gana- deros de Las Rozas de Valdearroyo.....	294	Ayuntamiento de Cabuérniga	298
Hermandad Sindical de Labradores y Gana- deros de Rionansa	294	Ayuntamiento de Ruento	298
		Ayuntamiento de Cillorigo	298
		Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha	298
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Hermandad Sindical de Labradores y Gana- deros de Reinosa	298

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Con arreglo a lo establecido en la Ley de 16 de di-
 ciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952
 y disposiciones concordantes, se convoca concurso
 para proveer en propiedad Intervenciones de Fondos
 provinciales y municipales, conforme a las siguien-
 tes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se
 incluyen en la relación inserta al final de la convo-
 catoria.

2.º Tienen derecho a participar en el concurso,
 siempre que no se hallen inhabilitados para ello, to-
 dos los interventores que pertenezcan al Cuerpo.

3.º Son requisitos formales para tomar parte en
 el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:
 Una instancia, debidamente reintegrada, una ficha
 y tantas declaraciones como sean las plazas que se
 soliciten. Los modelos de estos documentos pueden
 ser adquiridos en los Colegios Nacional y Provincia-
 les de Secretarios, Interventores y Depositarios de
 Fondos de Administración Local.

Los interventores que no se hallen actualmente
 desempeñando la plaza en propiedad deberán pre-
 sentar, además, certificación de antecedentes pena-
 les, expedida por el Registro Central de Penados y

Rebeldes, y certificado de conducta expedido por el alcalde-presidente del Ayuntamiento donde conste el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía: 50 pesetas los interventores de las categorías especial, primera, segunda, tercera y cuarta, y 35 pesetas, los de quinta categoría.

4.^a El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios que hayan de surtir efectos en el concurso, deberá efectuarse personalmente, en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por un gestor administrativo colegiado o por el conducto del Colegio Nacional de Secretarios) cualquier día hábil de once a trece horas dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar de plano, al ser presentada, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo, ni derechos por giro.

5.^a Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro Directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afecta-

da. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

6.^a Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

7.^a El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado", o en la prórroga que pudiera, por razón de circunstancias especiales, concedérsele por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado, y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Los gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 18 de marzo de 1955.—El Director general, José García Hernández.

Relación de interventores de fondos provinciales y municipales a que hace referencia la convocatoria:

	Pesetas		Pesetas
Primera categoría			
Ayuntamiento de:		Cehegín (Murcia)	18.900
Burgos	25.200	Cazalla de la Sierra (Sevilla)	18.900
Segunda categoría		Constantina (Sevilla)	18.900
Ayuntamientos de:		Coaleda (Soria)	14.400
Elche (Alicante)	25.200	Quinta categoría	
Manresa (Barcelona)	21.600	Ayuntamientos de:	
Diputación Provincial de:		Alearáz (Albacete)	14.400
Castellón	25.200	Tobarra (Albacete)	18.900
Ayuntamiento de:		Aspe (Alicante)	18.900
Segovia	21.600	Pego (Alicante)	18.900
Tercera categoría		Villajoyosa (Alicante)	18.900
Ayuntamientos de:		Albox (Almería)	18.900
Mahón (Baleares)	18.900	Dalias (Almería)	18.900
Ronda (Málaga)	21.600	Níjar (Almería)	18.900
Aller (Oviedo)	21.600	Vélez Blanco (Almería)	14.400
San Martín del Rey Aurelio (Oviedo)	21.600	Vélez Rubio (Almería)	18.900
Villagarcía de Arosa (Pontevedra)	21.600	Arévalo (Ávila)	13.500
Calatayud (Zaragoza)	18.900	Candeleda (Ávila)	14.400
Ejea de los Caballeros (Zaragoza)	18.900	San Bartolomé de Pinares (Ávila)	10.800
Tarazona (Zaragoza)	18.900	Bienvenida (Badajoz)	14.400
Cuarta categoría		Cabeza de Buey (Badajoz)	18.900
Ayuntamientos de:		Campanario (Badajoz)	18.900
Villarrobledo (Albacete)	21.600	Fregenal de la Sierra (Badajoz)	18.900
Don Benito (Badajoz)	21.600	Fuente de Cantos (Badajoz)	18.900
Aranda de Duero (Burgos)	18.900	Granja de Torrehermosa (Badajoz)	18.900
Carcabuey (Córdoba) (*)	10.350	Montijo (Badajoz)	18.900
Guadalajara	21.600	Los Santos de Mainona (Badajoz)	18.900
Rentería (Guipúzcoa)	18.900	San Vicente de Alcántara (Badajoz)	18.900
Ayamonte (Huelva)	18.900	Alayor (Baleares)	13.500
Villanueva del Arzobispo (Jaén)	18.900	Arta (Baleares)	13.500
		Muro (Baleares)	14.400
		Soller (Baleares)	18.900

	Pesetas		Pesetas
Berga (Barcelona)	14.400	Caniles (Granada)	18.900
Caldas de Montbuy (Barcelona)	13.500	Illora (Granada)	18.900
Cardona (Barcelona)	14.400	Monfrío (Granada)	18.900
Castelldefels (Barcelona)	12.600	Puebla de Don Fadrique (Granada)	18.900
Malgrat (Barcelona)	13.500	Zújar (Granada)	18.900
Mollet (Barcelona)	14.400	Beasain (Gupúzcoa)	18.900
Olesa de Montserrat (Barcelona)	14.400	Deva (Guipúzcoa)	13.500
Puigreig (Barcelona)	13.500	Oñate (Guipúzcoa)	14.400
San Celoni (Barcelona)	18.500	Villafranca de Oria (Guipúzcoa)	13.500
San Saturnino de Noya (Barcelona)	13.500	Zumaya (Guipúzcoa)	12.600
Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)	18.900	Almonte (Huelva)	18.900
Sardanyola (Barcelona)	13.500	Bollulos Par del Condado (Huelva)	18.900
Torelló (Barcelona)	13.500	Calañas (Huelva)	18.900
Viladecamps (Barcelona)	13.500	Cortagena (Huelva)	14.400
Briviesca (Burgos)	12.600	Gibraleón (Huelva)	14.400
Alcántara (Cáceres)	13.500	Lepe (Huelva)	18.900
Arroyo de la Luz (Cáceres)	18.900	Moguer (Huelva)	14.400
Brozas (Cáceres)	14.400	Rociana (Huelva)	14.400
Coria (Cáceres)	13.500	Trigueros (Huelva)	14.400
Hervás (Cáceres)	13.500	Ansó (Huesca)	9.900
Jeráiz de la Vera (Cáceres)	14.400	Binéfar (Huesca)	13.500
Malpartida de Plasencia (Cáceres)	14.400	Fraga (Huesca)	14.400
Navalmoral de la Mata (Cáceres)	14.400	Tamarite de Litera (Huesca)	13.500
Serradilla (Cáceres)	13.500	Arjoná (Jaén)	18.900
Valencia de Alcántara (Cáceres)	18.900	Cambil (Jaén)	14.400
Alcalá de los Gazules (Cádiz)	18.900	La Carolina (Jaén)	18.900
Algodonales (Cádiz)	18.900	Castellar de Santisteban (Jaén)	14.400
Los Barrios (Cádiz)	14.400	Huelma (Jaén)	18.900
Conil de la Frontera (Cádiz)	18.900	Huesa (Jaén)	13.500
Chipiona (Cádiz)	14.400	Lopera (Jaén)	13.500
Jimena de la Frontera (Cádiz)	18.900	Mengíbar (Jaén)	14.400
Olvera (Cádiz)	18.900	Peal de Becerro (Jaén)	14.400
Ubrique (Cádiz)	14.400	Porcuna (Jaén)	18.900
Villamartín (Cádiz)	18.900	Pozo Alcón (Jaén)	18.900
Morella (Castellón)	13.500	La Bañeza (León)	18.900
Nules (Castellón)	14.400	Valencia de Don Juan y San Millán de los Caballeros (León)	13.500
Onda (Castellón)	18.900	Balaguer (Lérida)	14.400
Almadén (Ciudad Real)	18.900	Borjas Blancas (Lérida)	13.500
Argamasilla de Alba (Ciudad Real)	14.400	Cervera Lérida)	13.500
Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)	18.900	Seo de Urgel (Lérida)	13.500
Miguelturra (Ciudad Real)	14.400	Tárrega (Lérida)	14.400
Pedro Muñoz (Ciudad Real)	14.400	Tremp (Lérida)	12.600
Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)	18.900	Cervera del Río Alhama (Logroño)	14.400
Viño del Marqués (Ciudad Real)	14.400	Chantada (Lugo)	18.900
Belalcázar (Ciudad Real)	18.900	Foz (Lugo)	18.900
El Carpio (Córdoba)	13.500	Villalba (Lugo)	21.600
Hornachuelos (Córdoba)	13.500	Vivero (Lugo)	18.900
Luque (Córdoba)	18.900	Navalcarnero (Madrid)	13.500
Posadas (Córdoba)	14.400	Archidona (Málaga)	18.900
Santaella (Córdoba)	14.400	Cortes de la Frontera (Málaga)	13.500
Villanueva de Córdoba	18.900	Estepona (Málaga)	18.900
Muros (La Coruña)	18.900	Nerja (Málaga)	14.400
Noya (La Coruña)	18.900	Abarán (Murcia)	18.900
Tarancón (Cuenca)	14.400	Alhama de Murcia	18.900
Blanes (Gerona)	14.400	Blanca (Murcia)	13.500
Cassa de la Selva (Gerona)	13.500	Bullas (Murcia)	18.900
Llagostera (Gerona)	12.600	Calasparra (Murcia)	18.900
Palafrugell (Gerona)	14.400	Mazarrón (Murcia)	18.900
Ripol (Gerona)	14.400	Totana (Murcia)	18.900
Torroella de Montgrí (Gerona)	13.500	Verín (Oréense)	18.900
Santa Coloma de Farnés (Gerona)	13.500	Cangas de Onís (Oviedo)	18.900
Alhama de Granada	18.900	Carreño (Oviedo)	18.900
Almuñécar (Granada)	18.900	Castrillón (Oviedo)	18.900
Benamaurel (Granada)	13.500		

	Pesetas		Pesetas
Colunga (Oviedo)	14.400	San Leonardo de Yagüe (Soria)	10.800
Noreña (Oviedo).....	12.600	Tardelcuende (Soria)	9.000
Ribadesella (Oviedo).....	14.400	Vinuesa (Soria)	9.900
Salas (Oviedo)	18.900	Alcanar (Tarragona)	13.500
Agáete (Las Palmas).....	13.500	Montblanch (Tarragona)	13.500
Arrecife (Las Palmas)	18.900	Roquetas (Tarragona)	13.500
Cabildo Insular de:		San Carlos de la Rápita (Tarragona)	14.400
Fuenteventura	18.900	Uldecona (Tarragona)	13.500
Ayuntamientos de:		Vendrell (Tarragona)	13.500
Guía de Gran Canaria	18.900	Mora de Toledo.....	18.900
Moya (Las Palmas)	18.900	Quintanar de la Orden (Toledo)	18.900
Teror (Las Palmas)	18.900	Villacañas (Toledo)	18.900
Vega de San Mateo (Las Palmas)	18.900	Carlet (Valencia)	18.900
Puenteáreas (Pontevedra)	18.900	Enguera (Valencia)	13.500
Tomiño (Pontevedra).....	18.900	Guadasuar (Valencia)	13.500
Cabildo Insular de:		Manises (Valencia)	13.500
Hierro (Tenerife)	18.900	Onteniente (Valencia)	18.900
Ayuntamientos de:		Torrente (Valencia)	18.900
Los Llanos (Tenerife)	18.900	Medina de Ríoseco (Valladolid)	13.500
Laredo (Santander)	14.400	Olmedo (Valladolid)	12.600
Santoña (Santander)	18.900	Portillo (Valladolid)	12.600
Navas de Oro (Segovia)	12.600	Tordesillas (Valladolid)	13.500
El Coronil (Sevilla)	18.900	Santurce Ortuella (Vizcaya)	13.500
Gerena (Sevilla)	13.500	Caspe (Zaragoza)	18.900
Mairena del Alcor (Sevilla)	18.900	Epila (Zaragoza)	13.500
Montellano (Sevilla)	18.900	Sástago-(Zaragoza)	12.600
Olivares (Sevilla)	13.500	Sos del Rey Católico (Zaragoza)	12.600
Paradas (Sevilla)	18.900		
Pilas (Sevilla)	14.400		
Puebla de Cazalla (Sevilla).....	18.900		
Puebla del Río (Sevilla)	18.900		
Villanueva del Río y Minas (Sevilla).....	18.900		
Almazán (Soria)	12.600		
Navaleno (Soria)	9.000		

Nota.—La Corporación que aparece señalada con un asterisco no ha sido aún objeto de clasificación, y, por tanto, se advierte que al realizarse ésta, puede ser variada de categoría o amortizada.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 23 de marzo de 1955). 430

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Edicto

Celestino Moreno Peña, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de las Rozas de Valdearroyo,

Hago saber: Que habiendo sido aprobados por la Asamblea Plenaria los presupuestos ordinarios de ingresos y gastos de esta Hermandad, así como los padrones de contribuyentes para su sostenimiento, correspondientes al presente año de 1955, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Secretaría, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Valdearroyo, 5 de abril de 1955.—El jefe de la Hermandad, Celestino Moreno.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIONANSA

Edicto

José Luis Varela Linares, jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Rionansa,

Hace saber: Que aprobado por el Cabildo de esta Hermandad el anteproyecto de presupuesto para su sostenimiento en el actual ejercicio económico, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este organismo y en el del Ayuntamiento, por término de quince días, juntamente con la lista cobratorias de la derrama girada sobre el líquido imponible de la riqueza rústica de este término mu-

nicipal, al objeto de que por los interesados puedan presentarse por escrito las reclamaciones que procedan.

Rionansa, 5 de abril de 1955.

DMÓN. DE JUSTICIA

Antonio Ruiz Pérez, hijo de Antonio y de Josefa, de veinte años de edad, natural de Santillana del Mar y vecino de Torrelavega, con el número dos del reemplazo de 1955, del trozo de Requejada, al que se sigue expediente judicial de esta jurisdicción, número 82 de 1955, por falta de incorporación al servicio activo de la Armada, comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado militar de Marina, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares,

que, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Requejada a 5 de abril de 1955.
El alférez de Navío, juez instructor, Paulino Ventura Massanas.

458

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobados por la Corporación en sesión de 16 del pasado los documentos que han de regular la imposición de las Contribuciones especiales exigibles a los propietarios e industriales de las calles de Francisco de Quevedo (entre Remedios y Sánchez Silva) y último trozo de Sánchez Silva (antes Padilla), por las obras de urbanización de aquellas vías, se hace público que dichos documentos estarán de manifiesto durante 15 días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado municipal de Hacienda, a los efectos de las reclamaciones que contra los mismos puedan entablarse por los interesados dentro del indicado plazo de exposición y ocho días después, conforme determina el artículo 58 y concordantes de la ordenanza correspondiente.

Santander, 2 de abril de 1955.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

477

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 23 de marzo de 1955:
Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Pasar a la Comisión de Policías, Beneficencia y Transportes oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, transcribiendo otro del señor ingeniero-jefe de Obras Públicas, en orden al derribo de una chavola existente en la carretera de Santander a Oviedo.

Pasar a la Comisión de Hacienda oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, denegando la aprobación de las modificaciones de las ordenanzas municipales aprobadas por este Ayuntamiento.

Olorgar la escritura de agrupación y declaración de obra nueva, y se sigan cuantos trámites sean precisos hasta lograr la inscripción en el Registro de la Propiedad, a favor de este Ayuntamiento, de las fincas que posee en Cajo, adquiridas por reversión y compra a la Compañía del Tranvía de Miranda.

Conceder a doña Teresa San Emeterio Vega, viuda del que fue vigilante de arbitrios don Alfredo Marticorena Collantes, la pensión de viudedad reglamentaria.

Conceder a doña Francisca Bringas Ortiz, viuda del profesor de la Banda municipal de Música, don Victoriano Ibargüen López, el socorro reglamentario.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Conceder la excedencia voluntaria en su cargo al guardia municipal don Pedro Gutiérrez Argüeso.

Designar a don Domingo Cubero Berjón ordenanza interino de este Excmo. Ayuntamiento.

Dar de alta en el Subsidio Familiar al auxiliar de lavaderos don Paulino Fernández Mendigorra, a partir del 1.º de abril próximo, y se le abone en concepto de atrasos la cantidad de 1.080 pesetas.

Aumentar el quebranto de monoda asignado al pagador de jornales, don Manuel Díez de Terán, en 50 pesetas mensuales.

Modificar la pensión de viudedad de doña Benita Ortega Asenjo, viuda del que fue oficial de la limpieza pública, don Justo Vega Díez.

Aprobar el padrón anual de contribuyentes por el arbitrio de solares sin edificar.

Desestimar el escrito de don Germán Flor Obregón, para que se rectifique la cuota que se le viene aplicando por el concepto de escaparates.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don Carlos Barca Peydro y Hermanos Incera Montes, don Emilio Botín S. de Sautuola y doña María Pérez Sáinz de Miera.

Acceder a lo solicitado por don Valentín Lavín del Noval y don Jesús de Sopelana, para que se les concedan los beneficios tributarios que señala la Ley de 27 de noviembre de 1953, por las obras de construcción de viviendas en el Barrio de Camino y Avenida de la Reina Victoria, respectivamente.

Enajenar a la S. A. "Construcciones Ibáñez" una parcela de te-

rreno sobrante de vía pública, como consecuencia de la alineación oficial de la calle de Juan de la Cosa.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Ejecutar las obras de pavimentación de la calzada de la carretera de acceso desde San Fernando al Barrio de Sánchez Porrúa, en el tramo comprendido entre los perfiles 13 al 27.

Santander, 31 de marzo de 1955.
El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 453

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y Pleno de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de agosto de 1954:

Sesión del día 5.—Se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro de actas correspondiente.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia, en el número 90, de fecha 30 de julio, publica una Circular del Gobierno Civil, declarando oficialmente la existencia de carbunco sintomático en el ganado bovino en el establecimiento propiedad de don Feliciano Zorrilla Palenque, vecino del Barrio de Setares, y el número 92 publica el anuncio de convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar en las oficinas centrales de Secretaría.

Dada cuenta de la aprobación por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de los acuerdos de imposición de las ordenanzas correspondientes a derecho de tasas por servicios de desinfección, tasa por servicio de limpieza de conducto de humos, por servicios de laboratorio municipal, servicio de aguas, servicio del cementerio, ocupación de la vía pública, rodaje y licencias de industrias callejeras, quedando enterados del contenido de la misma y que se comuniquen así a la Sección de Intervención, a los efectos reglamentarios.

Quedar enterados de la comunicación enviada por la Presidencia del Gobierno, Sección de la Junta Calificadora de Destinos Civiles,

sobre autorización para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar.

Autorizar a la Administración de Correos para realizar unas obras de reforma y adecentamiento.

Se acordó eximir de los impuestos solicitados a don Alfredo Torre, cura párroco de esta ciudad, para los artículos que tengan entrada y con destino a la Tómbola de Caridad.

Que quede pendiente de resolución el escrito presentado por don José Ignacio Basabe Ibargüen, en solicitud de un piso del grupo de doce viviendas protegidas, propiedad de este Ayuntamiento.

Que pase a informe de la Sección de Intervención el escrito presentado por don Pedro Bárcena González, sobre reclamación y reconocimiento de diez obligaciones de la emisión 1909 del Ayuntamiento de Castro Úrdiales.

Se aprobó conceder autorización a don Luis Hoz Merino para la apertura y puesta en marcha de una fábrica de ovoides de carbón en la calle de los Huertos.

Adjudicar la subasta de construcción de la acera de la calle de María Aburto, de esta ciudad, a don Antonio Arana Madinagoitia, contratista de obras, en la cantidad de 14.122 pesetas.

Se acordó prestar la aprobación correspondiente a la cuenta de liquidación de los ingresos obtenidos por distintos conceptos, presentada por el señor jefe del Negociado de Arbitrios.

Que con cargo a los capítulos y artículos que en la relación se expresa, se proceda al pago y liquidación de la relación de facturas número 25, que asciende a la cantidad de 2.818 pesetas.

Haberse efectuado el sorteo de amortización de quince obligaciones del Empréstito municipal.

Que se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Elisa Torre de la Bodega, madre del segundo teniente de alcalde, don José Luis Gutiérrez Torre.

Que por la Comisión de Montes se lleve a cabo el estudio sobre la conveniencia del cierre de las plantaciones forestales que lleva a cabo el Patrimonio Forestal del Estado, y que por el momento se comunique al encargado de expresado Patrimonio la suspensión temporal de los trabajos que se llevan a cabo.

Sesión del día 12.—Aprobada el

acta de la sesión anterior, se acordó se transcriba al libro correspondiente.

Diose lectura a la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia, en el que el número 94, de fecha 9 de agosto, publica una circular del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, en la que participa que con arreglo a lo establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, se convoca a concurso para proveer en propiedad plazas de interventores de fondos provinciales y municipales, y el número 95, de fecha 11 del mismo, publica el edicto de amortización de quince obligaciones del Empréstito municipal de 1929, correspondiente al primer semestre de 1954.

Quedar enterados de la carta de agradecimiento enviada por el señor teniente de alcalde, don José Luis Gutiérrez Torre a la Corporación, agradeciendo el testimonio de pésame por el reciente fallecimiento de su finada madre, doña Elisa Torre de la Bodega.

Diose cuenta del informe facilitado por el señor aparejador municipal, relacionado con la construcción de la acera de la calle de María Aburto, de esta ciudad, y cantidades que deberán abonar los interesados propietarios de las fincas enclavadas en aquella zona.

Que por la Sección de Intervención se proceda a extender el correspondiente título de propiedad, previo pago de los derechos que corresponden, de la urna número 99 de la calle lateral Sur del cementerio municipal, a favor de don Arturo Anglada Incháusti.

Que pase a informe del señor veterinario municipal instancia de solicitud presentada por don Antonio Sáinz Gutiérrez, en el que solicita autorización para el sacrificio de reses de ganado equino en el matadero municipal.

Que se conceda autorización al señor director de la Banda municipal de Música, para participar con la Banda municipal en la propaganda que se ha de efectuar con motivo de la becerrada del Mantón, que a beneficio del Santo Hospital Civil tendrá lugar el domingo día 15, festividad de Nuestra Señora de la Asunción, Patrona de la Ciudad.

Conceder la correspondiente autorización de suministro de agua por contador, con arreglo a las tarifas y condiciones del Reglamento vigente a don Ricardo Fernández, para la casa número 8, baja de la calle de Javier Echevarría.

Que se interese del asesor jurídico de este Excmo. Ayuntamiento informe sobre escrito elevado por el señor interventor interino, sobre instancia presentada por don Pedro Bárcena González.

Se acordó el pago y liquidación de la relación de facturas números 26 y 27, presentada por la Sección de Intervención, y debidamente formadas por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 12.341,48 pesetas.

Por el señor alcalde presidente se dio cuenta de que habiendo sido concedida recientemente por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación la Encomienda con Placa de la Orden del Mérito Sanitario a favor del médico municipal y jefe local de Sanidad, don Cesáreo Urculo Díez, ha sido nombrada una Comisión, con el fin de llevar a cabo el homenaje que se ha de tributar al mismo, así como iniciar la suscripción con la cantidad de 500 pesetas, para la adquisición de la Encomienda que por suscripción popular se llevará a cabo.

Sesión del día 19.—Previa lectura del acta de la sesión anterior, se acordó su aprobación y que se transcriba al libro de actas correspondiente.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia, en el que el último publica los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal Permanente y Pleno durante el mes de enero de 1954.

Quedar enterados de la circular enviada por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en la que participa los deseos del ilustrísimo señor director general de Administración Local con relación a los Ayuntamientos de acuerdo con lo otorgado recientemente a los funcionarios civiles del Estado.

Quedar enterados de la comunicación enviada por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, aprobando la ordenanza de arbitrios con fin no fiscal sobre perros.

Enterado del informe presenta-

do por el señor veterinario municipal, don José María Odriozola, al escrito presentado por don Antonio Sáinz Gutiérrez, que tenía solicitada autorización para la instalación en esta ciudad de una carnicería para la venta de carnes de ganado equino, se acordó pase a informe del señor aparejador municipal para el estudio que se ha de realizar en la construcción de un pabellón dentro del matadero municipal para tales fines.

Se acordó ver con satisfacción la sanción impuesta por el señor director de la Banda municipal de Música al músico don Juan Antonio Gallastegui.

Se acordó conceder ocho días de permiso al veterinario don José Antonio Ladrón de Guevara, debiendo de hacerse cargo de los servicios del mismo el inspector de la primera zona, don José María Odriozola.

Se concedió el suministro de agua por contador a don Antonio Arana Madinagoitia, propietario del piso 3.º de la calle de Rúa, número 10.

A reserva del informe del señor aparejador municipal, se autorizó a don Miguel Ortiz Olazarri para colocar un anuncio adosado a la pared de la parte exterior de su establecimiento, en la calle de Calvo Sotelo.

Dada cuenta del informe presentado por el señor aparejador municipal sobre las obras de construcción de la acera de la calle de María Aburto, frente a las propiedades de los herederos de Molinero, don Francisco Villanueva y señores Ocharan Maza, que asciende a un presupuesto de obra de pesetas 11.780.

Se acordó la aprobación y pago de la relación nominal de facturas números 28 y 29, presentadas por la Sección de Intervención y aprobadas por la Comisión de Hacienda, que ascienden a un total de 17.511,64 y 3.541,58 pesetas.

Sesión ordinaria del día 26.—Dada lectura del acta de la sesión anterior, se acordó su aprobación y que se transcriba al libro de actas correspondiente.

Igualmente, se dio lectura de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia, números 99 y 100, de fecha 20 y 23 del actual, en el que el primero publica los extractos de los acuerdos adop-

tados por la Corporación municipal, correspondientes al mes de febrero último.

Quedar enterados del contenido de la carta de agradecimiento enviada por el secretario de la Santa Casa de Misericordia, de Bilbao, con motivo de la excursión realizada a esta ciudad el día 11 del presente mes.

Se acordó se notifique al señor director de la Banda municipal de Música para que el próximo día 30 de los corrientes, festividad de San Emeterio y San Celedonio, se traslade la Banda municipal al pueblo de Sámano, para amenizar la romería que tradicionalmente se viene celebrando.

Igualmente, se acordó que con motivo de celebrarse el próximo 2 de septiembre la festividad de San Antolín, patrono del pueblo de Otañes, se traslade la Banda municipal de Música para amenizar la romería que se celebre.

Se acordó, pase a informe del señor aparejador municipal el escrito de solicitud de construcción de obra presentado por doña Milagros Domínguez Pando.

Se acordó conceder suministro de agua por contador, previo pago de los derechos y condiciones del Reglamento del Servicio de Aguas, a don Francisco Expósito Helguera.

Se acordó conceder un socorro de 200 pesetas a doña Juana Hernández, con el fin de que pueda rehacerse en lo posible de las pérdidas originadas por el hundimiento del piso que venía ocupando.

Que pase a informe del señor aparejador municipal el escrito enviado por el señor presidente de la Junta vecinal del pueblo de Mioño, relacionado con la colocación de cristales en la escuela de dicho pueblo.

Se acordó nombrar comisionado para desplazarse a la Caja de Reclutas de Santander el próximo día 1.º de septiembre para acompañar a los mozos del reemplazo de 1953, al oficial encargado de Quintas.

Se acordó la aprobación y pago de la relación nominal de facturas presentadas por la Sección de Intervención.

Previo informe del señor interventor interino, se acordó ver con satisfacción liquidación de cuentas del ejercicio de 1953, y que se remita copia del mismo al ilustrísimo señor delegado de Hacienda

de la provincia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Se acordó conste en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del empleado de la plantilla de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, don Santiago González Domínguez, y que se le comunique así a su esposa, doña Feliciano Expósito Villasante.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 31.—Dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 29 del pasado mes de julio, se acordó su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno correspondiente.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Se acordó la aprobación de los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y Pleno, correspondientes al pasado mes de julio, y que se envíe al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia un ejemplar para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Diose lectura del informe facilitado por la Comisión de Montes, relacionado con el escrito que tienen presentado los vecinos de los barrios de San Pelayo, Pando, Urdiales, Campijo y Allendelagua, sobre inconvenientes de cierre de plantaciones forestales llevadas a cabo por el Patrimonio, y que se interese del señor ingeniero jefe encargado una entrevista para ultimar y resolver los detalles del facilitado informe.

Se acordó interesar de la Excelentísima Diputación Provincial los servicios recaudatorios de los impuestos municipales, de conformidad con el artículo 50, apartado b) del Decreto de 18 de diciembre de 1953.

A propuesta del señor alcalde-presidente, se acordó se incoe el oportuno expediente de solicitud para la instalación en esta ciudad de un Instituto Laboral, y una vez de ultimado se tramite a la Superioridad para su resolución más favorable.

Se acordó prestar aprobación a la cuenta de liquidación de ingresos obtenidos por distintos conceptos, presentada por el jefe del Negociado de Arbitrios y correspondiente al pasado mes de junio.

Previo informe del señor aparejador, se acordó se notifique a

don Antonio Sáinz, las condiciones para la instalación en el matadero municipal del pabellón para sacrificio de ganado lechal equino, y siempre y cuando que el industrial interesado financie la totalidad de las obras a realizar, cuyo presupuesto suma la cantidad de 9.000,40 pesetas, e instalación adecuada del puesto de venta en la plaza del mercado.

Se acordó autorizar al señor secretario de la Corporación para que mensualmente y junto con los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, se publique un Boletín Informativo municipal.

Previo informe del señor secretario de la Corporación se acordó se instruya el correspondiente expediente de pensión a favor de doña Feliciano Expósito Villasante, viuda del empleado de la plantilla de Obras, don Santiago González Domínguez, para que comience a percibir los beneficios que le correspondan, a partir del próximo mes de septiembre.

Se acordó autorizar a don Antonio Astorgano Yende para apertura de una zanja en la calle de Javier Echevarría, con objeto de llevar a cabo el servicio de agua al solar donde en la actualidad se lleva a cabo la construcción de un grupo de viviendas.

Se acordó se proceda con la máxima urgencia a la reparación y arreglo de los servicios higiénicos del grupo escolar existente en la calle de Matías Montero, por un presupuesto de 8.000 pesetas.

Previo informe de la Comisión de Hacienda y estudio presentado por el señor interventor interino, se acordó el reconocimiento de crédito a efectos de inclusión en el presupuesto ordinario de 1955, que asciende a un total de pesetas 54.487,03.

Previo lectura del informe favorable del secretario e interventor y dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó el suplemento de crédito por medio de transferencia, que asciende a un total de 49.223,55 pesetas.

Se acordó, que en cumplimiento del Reglamento de Funcionarios y previo informe del señor interventor interino, se conceda un voto de gracia a favor de don Amador Pérez Llamas, auxiliar de intervención, que ha venido ejerciendo la plaza de interventor accidental.

Se acordó que por el señor delegado local de Sanidad se gire una visita de inspección a las fábricas de conservas y se proceda en lo posible a evitar los malos olores producidos con motivo de la fabricación de abonos.

Castro Urdiales, 11 de septiembre de 1954.—El secretario, Luis M. Pandor Incera.—Visto bueno, el alcalde, Vicente Herrera Díez.

1.359

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Por término de quince días y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesta en Secretaría, la rectificación anual del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1954.

Cabuérniga, 26 de marzo de 1955.—El alcalde, Isidro de Cos.

432

Los contribuyentes por rústica, pecuaria y urbana que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán las correspondientes declaraciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos reales, antes del día 15 de abril próximo.

Cabuérniga, 24 de marzo de 1955.—El alcalde, Isidro de Cos.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días y a efectos de examen y reclamación, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación al padrón municipal de habitantes.

Ruente, 7 de abril de 1955.—El alcalde, Federico Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Los contribuyentes por riqueza territorial, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración presentarán las correspondientes declaraciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos reales a la Hacienda, en un plazo que finalizará el día 2 del mes actual.

Cillorigo, 2 de abril de 1955.—El alcalde, José María Cos. 465

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Los hacendados vecinos y forasteros que hayan tenido alteraciones en sus respectivas riquezas, rústica, pecuaria y urbana, procederán a formular sus peticiones de alta y baja, desde el 5 al 16 de abril en curso, significándoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, como tampoco se admitirán aquellas en las que no se pruebe con documentación legal el tener satisfechos los derechos de transmisión en la oficina liquidadora.

Barcena de Pie de Concha, 4 de abril de 1955.—El alcalde (ilegible).

467

Formada la rectificación del padrón de habitantes y su cuaderno auxiliar, correspondiente al 31 de diciembre de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a los efectos de examen y reclamación.

Barcena de Pie de Concha, 4 de abril de 1955.—El alcalde (ilegible).

467

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE REINOSA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio el día 17 del actual, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1954.
- 3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades de 1954.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1955.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Rionansa, 5 de abril de 1955.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER